AVISO DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA LP- 005-CAM-2021

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM se encuentra ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva – Huila.

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva – Huila, oficina de contratación en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de la plataforma Secop II buscando el proceso con su número de identificación, en el correo electrónico contratos@cam.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8664454. Extensión 1113

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma Secop II, buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es "**PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), EN LOS VIVEROS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAM NEIVA Y EL MUNICIPIO DE PITALITO (VIVERO QUINTALICIA), ASÍ COMO TRANSPORTE, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS DE RONDA EN MICROCUENCAS URBANAS Y RURALES"**.

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase
10151500	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15 Semillas y plántulas vegetales
10151609		15 semillas, bulbos, plántulas y esquejes	16 semillas de cereales
10151700		15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10151800		15 Semillas, Bulbos, plántulas y esquejes	18 Semillas y plántulas de especias
10152000		15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	20 Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10161500		16 Productos de floricultura y silvicultura	15 Árboles y arbustos

Código	Segmento	Familia	Clase
10171600		17 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	16 abonos químicos y nutrientes para planta
25101600	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de motor	16 Vehículos de transporte de productos y materiales
27112000	27 Herramientas y maquinaria en general	11 Herramienta de mano	20 herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
70111500	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11 Horticultura	15 Plantas y árboles ornamentales
70141500	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	14 Producción, gestión y protección de cultivos	15 Producción de cultivos
70141700			17 Gestión de Cultivos
70151500	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15 Silvicultura	15 Gestión de cultivos forestales

6. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública.

7. El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el 27/09/2021, lo anterior a través del Secop II, buscando el proceso con su número de identificación.

9. El presupuesto oficial es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS ($337.109.500, oo) PESOS MONEDA CORRIENTE, incluido IVA**, el cual se imputará así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	CUANTIA
Proyecto 320201 - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y	No. predios apoyados para su caracterización y/o gestión como	Apoyo a RNSC priorizadas	TSE	2021000621	$ 7.597.000

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	CUANTIA
SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	reserva natural de la sociedad civil				
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Implementación de proyectos y actividades de ejecución de los PMA de las áreas protegidas	TSE		$ 68.675.500
	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	Implementación de proyectos y actividades en los ecosistemas para restauración, rehabilitación y reforestación y/o ejecución de PMA adoptados de ecosistemas estratégicos de humedales	TSE		$ 21.616.000
PROYECTO 320203 - CONSERVACION Y USO EFICIENTE DEL RECUSO HÍDRICO	Porcentaje de áreas reforestadas gestionadas y con mantenimiento para la protección de cuencas abastecedoras.	Ha. con reforestación, producción de material forestal, asistencia técnica, interventoría y supervisión; incluye apoyo logístico (Transporte, almuerzos y refrigerios)	TSE		$ 36.499.000
PROYECTO 320101 - DESARROLLO	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la	Adquisición de material vegetal para las alianzas productivas y los	% AMBIENTAL		$ 19.997.500

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	CUANTIA
SECTORIAL SOSTENIBLE	reconversión hacia sistemas sostenibles de producción	proyectos de reconversión.			
PROYECTO 320302 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Restauración de zonas urbanas (rondas hídricas, humedales)	Material Vegetal	% AMBIENTAL		$ 57.098.154
			TSE		$ 71.489.346
PROYECTO CUENCA RIO LAS CEIBAS	Las erogaciones se pagarán con cargo a los recursos aportados por las entidades que hacen parte del Consejo de la Cuenca (CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Empresas Públicas de Neiva) al contrato de encargo fiduciario N° 052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme al Plan Operativo de Inversión. Se anexa al presente estudio previo la respectiva certificación presupuestal firmada por el Director General de la CAM de fecha de 07 de Julio de 2021.				$ 54.137.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CAM					**$ 337.109.500**

El certificado de disponibilidad presupuestal entregado por la entidad, se discrimina así:

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GI132320132010 11001 132010072.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	20,077,490.00
GI132320232020 13001 132020052.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	21,702,464.00
GI132320232020 13001 132020082.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	68,950,202.00
GI132320232020 13001 132020182.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	7,627,388.00
GI132320232020 18003 332020062.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	36,644,996.00
GI132320332030 11001 232030442.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	57,326,547.00
GI132320332030 13001 232030442.3.2.0 2.01.000		Agricultura, silvicultura y productos de la pesca FUENTE: RECURSOS PROPIOS	71,775,303.00
		Total Disponibilidad:	284,104,390.00

Por otra parte, los recursos aportados por las entidades que hacen parte del Consejo de la Cuenca (CAM, Departamento del Huila, Municipio de Neiva y Empresas Públicas de Neiva) al contrato de encargo fiduciario No. 052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme al Plan Operativo de Inversión, vigencia 2021. Se anexa al presente estudio previo la respectiva certificación presupuestal firmada por el Director General de la CAM, de fecha 07 de julio de 2021, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($54.353.548) M/CTE,** incluido gravámenes respectivos.

10. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "*Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*" Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos

de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14.

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		**SI**	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	NO	SI
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

de la Secretaría de la CAN				

11. El presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado Mipyme, De conformidad con la ley 2069 de 2020 y Concepto 034 de CCE.

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

14. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma Secop II.

15. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM http://www.cam.gov.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva,

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Ana María Manchola Pérez
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó
Diego Fernando Gaviria Claros
Profesional Especializado O.C

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8664454
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020005156-A
COMPAÑÍA ISO 14001: 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020005156-B
CERO PAPEL